

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa, se entienda hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del remanente, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes	3	Un mes	4
Trimestre	8 25	Trimestre	11 25
Seis meses	16 50	Seis meses	22 50
Un año	33	Un año	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 22 Noviembre 1915.)

GOBIERNO CIVIL

PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 4.316

Diariamente llegan á San Sebastián, según me comunica el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, gran número de obreros para pasar á trabajar á Francia, pero sin recursos, sin vacunar, sin pasaportes y hasta sin contratos de trabajos, ó conteniendo estos condiciones que ponen á dichos obreros á merced de quienes los recluta. Sin perjuicio de corregir con arreglo á mis facultades, á los reclutadores y promover su castigo, he de prevenir á los braceros de esta provincia que en interés suyo y en su defensa contra sus explotadores, están obligados á proveerse en este Gobierno civil, precisamente, y en modo alguno en los de las provincias fronterizas, de pasaporte, los cuales les facilitarán el pase de la frontera, y si no lo hiciesen en la forma antes dicha, no podrán en manera alguna salir de nuestro país, y al propio tiempo si intentaren burlar ó desconocer lo dispuesto incurriendo en desobediencia, se les impondrá también el debido correctivo. Por último, cuando los braceros tratan de obtener billetes especiales de ferrocarril para poblaciones inmediatas á la frontera necesitarán también autorización de este Gobierno, porque sin ella los Jefes de las estaciones férreas no los expedirán.

Los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia cuidarán de dar la mayor publicidad á esta circular en beneficio de los vecinos á quienes pueda interesar, y con el fin de que no sufran perjuicios por desconocimiento de lo legislado y resuelto en esta materia.

Córdoba 22 de Noviembre de 1915.—El Gobernador, José Maestre Vera.

Tesorería de Hacienda

PROVINCIA DE CORDOBA ANUNCIO.—Núm. 4.185

Existiendo en la Caja de esta Depósito Pagaduría de Hacienda los recibos para la cobranza del cuarto trimestre del año actual por suscripciones á la Gaceta de Madrid; se hace saber á los señores suscriptores por medio de este periódico oficial con el fin de que los hagan efectivos dentro del término de quince días, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado, se procederá á su cobro por la vía ejecutiva.

Córdoba 15 de Noviembre de 1915.—El Tesorero de Hacienda, Alberto González de la Peña.

Junta provincial del Censo electoral DE CORDOBA

Elecciones municipales

Núm. 4.198

Término municipal de Peñarroya

Distrito primero.—Sección primera

Los que suscriben, Presidente, adjuntos é interventores de la Mesa electoral de esta Sección,

Certifican: que el resultado del escrutinio de la votación de Concejales verificada en este día en dicha Sección, según resulta del acta de votación extendida al efecto, es el siguiente:

Número de electores de que se compone la Sección 289

Nombres y apellidos de los candidatos y

número de votos que ha obtenido cada uno:

D. Joaquín Horrillo Infante	79
» Enrique Mohedano Rueda	79
» Vicente J. Sanchez Lopez	63
» Juan S. Mohedano Gomez	63
» José Navarro Murillo	33
» Simón Ormeño Barrera	27
» Juan Antonio Anula	26
» Fernando Aniceto Caballero	26

Y para que conste, según está prevenido por el artículo 45 de la vigente ley Electoral, expedimos la presente, que firmamos en Peñarroya á 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente de la Mesa, Patricio Medina.—Los Adjuntos, José Perez, P. O. de Gonzalo Mohedano Avila, José Hernandez.—Los Interventores, José Hernandez, Manuel Cacho Sanz, Pedro Lopez, Nemesio Perea, José de la Torre, Gabino Mohedano.

Distrito segundo.—Sección primera

Los que suscriben, Presidente, adjuntos é interventores de la Mesa electoral de esta Sección,

Certifican: que el resultado del escrutinio de la votación de Concejales verificada en este día en dicha Sección, según resulta del acta de votación extendida al efecto, es el siguiente:

Número de electores de que se compone la Sección 273

Nombres y apellidos de los candidatos y número de votos que ha obtenido cada uno:

D. Gabriel Mellado Martinez	82
» Feliciano Barrera Mohedano	82
» Gregorio Quintero Gomez	27
» Emilio Miguel Palacios	27
» Gregorio Rodriguez Solis	52
» Gabriel Mohedano Gomez	52
» Fernando Moya Pastor	21
» Florencio Nogales Caballero	21
» José Navarro Murillo	1
» Simón Ormeño Barrera	1
» Juan Anula	1
» Fernando Caballero	1
» Enrique Mohedano	1
» Joaquín Horrillo	1

Y para que conste, según está prevenido por el artículo 45 de la vigente ley Electoral, expedimos la presente, que firmamos en Peñarroya á 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente de la Mesa, Cruz del Hoyo.—Los Adjuntos, Antonio Martín Clobel, Julián Rodriguez, Florencio Jimenez.—Los Interventores, Antonio Carracedo, Rafael Perez, Alfredo Garcia.

Distrito segundo.—Sección segunda

Los que suscriben, Presidente, adjuntos é interventores de la Mesa electoral de esta Sección,

Certifican: que el resultado del escrutinio de la votación de Concejales verificada en este día en dicha Sección, según resulta del acta de la votación extendida al efecto, es el siguiente:

Número de electores de que se compone la Sección 352

Nombres y apellidos de los candidatos y número de votos que ha obtenido cada uno:

D. Feliciano Barrera Mohedano	134
» Gabriel Mellado Martinez	133
» Gabriel Mohedano Gomez	41
» Gregorio Rodriguez Solis	41
» Gregorio Quintero Gomez	38
» Emilio Miguel Palacios	38
» Fernando Moya Cortés	19
» Florencio Nogales Caballero	18
En blanco	3

Y para remitir al señor Presidente de la Junta provincial del Censo electoral, según está prevenido por el artículo 45 de la vigente ley Electoral, expedimos la presente, que firmamos en Peñarroya á 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente de la Mesa, Altonso Marin.—Los Adjuntos, Angel Tapias, Miguel Fernandez, Isidoro Moya Ortega.—Los Interventores, Manuel Nogales, Manuel Morillo, Manuel Castillejo, Antonio Cabanilla, Gonzalo Guijo, Juan Teva Garcia, José Consuegra.

Núm. 4.221

Término municipal de Castro del Rio

Distrito primero.—Sección primera

Los que suscriben, Presidente, adjuntos

interventores de la Mesa electoral de esta Sección

Certifican: Que el resultado del escrutinio de la votación de Concejales verificada en este día en dicha Sección, según resulta del acta de votación extendida al efecto, es el siguiente:

Número de electores de que se compone la Sección 266

Nombres y apellidos de los candidatos y número de votos que ha obtenido cada uno.

- D. Pablo Sanchez Elías 44
Antonio Rosa Gutierrez 43
Antonio García Millán 35
Daniel Rodriguez Navajas 11
En blanco 3

Y para remitir al señor Presidente de la Junta provincial, según está prevenido por el artículo 45 de la vigente Ley Electoral, expedimos la presente, que firmamos en Castro del Río á 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente de la Mesa, Rafael Madero.—Los Adjuntos, Manuel Alaba, Rafael Carpio.—Los Interventores, Dionisio Garrido, Antonio Sanchez.

Distrito segundo.—Sección primera
Los que suscriben, Presidente, adjuntos é interventores de la Mesa electoral de esta Sección.

Certifican: Que el resultado del escrutinio de la votación de Concejales verificada en este día en dicha Sección, según resulta del acta de votación extendida al efecto, es el siguiente:

Número de electores de que se compone la Sección 292

Nombres y apellidos de los candidatos y número de votos que ha obtenido cada uno.

- D. Rafael Romero Jimenez 66
Julian Luque Marquez 37
Joaquín Marquez 34
Enrique Castaños Flores 39
En blanco 2

Y para remitir al señor Presidente de la Junta provincial del Censo, según está prevenido en el artículo 45 de la vigente Ley Electoral, expedimos la presente, que firmamos en Castro del Río á 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente de la Mesa, Juan Marmol Palma.—Los Adjuntos, Juan Antonio Lopez, Juan Romero.—Los Interventores, Francisco Palma, Rafael Jimenez, Rafael Velasco, Francisco Civico, Federico Porcel.

Distrito segundo.—Sección segunda
Los que suscriben, Presidente, adjuntos é interventores de la Mesa electoral de esta Sección,

Certifican: que el resultado del escrutinio de la votación de Concejales verificada en este día en dicha Sección, según resulta del acta de votación extendida al efecto, es el siguiente:

Número de electores de que se compone la Sección 251

Nombres y apellidos de los candidatos y número de votos que ha obtenido cada uno:

- D. Julián Luque Marquez 56
Rafael Romero Jimenez 46
Enrique Castaño Flores 30
Joaquín Marquez Elías 25
Pablo Sanchez Elías 1
Antonio Rosa Gutierrez 1

Y para remitir al señor Presidente de la Junta provincial del Censo, según está prevenido por el artículo 45 de la vigente Ley Electoral, expedimos la presente, que firmamos en Castro del Río á 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente de la Mesa, Rafael Marmol.—Los Adjuntos, Pedro Aranda, Juan Braseró, José Aranda Jimenez.—Los Interventores, José Jimenez, Pedro Medina, Andrés Elías.

Distrito tercero.—Sección primera
Los que suscriben, Presidente, adjuntos é interventores de la Mesa electoral de esta Sección

Certifican: que el resultado del escrutinio de la votación de Concejales verificada en este día en dicha Sección, según resulta del acta de votación extendida al efecto, es el siguiente:

Número de electores de que se compone la Sección 274

Nombres y apellidos de los candidatos y número de votos que ha obtenido cada uno:

- D. Pedro Luque Jimenez 126
Juan José Aguilar Villegas 34
Antonio Moreno 1
Antonio Consuegra 1
Antonio García Medina 1

Y para remitir al señor Presidente de la Junta provincial del Censo, según está prevenido por el artículo 45 de la vigente Ley Electoral, expedimos la presente, que firmamos en Castro del Río á 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente de la Mesa, Diego Pinillos.—Los Adjuntos, Rafael Porcel, Juan Centella.—Los Interventores, Joaquín de los Ríos, Román Navajas, Andrés Torronteras

Distrito cuarto.—Sección segunda
Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa Electoral de esta sección

Certifican: que el resultado del escrutinio de la votación de Concejales, verificadas en este día en dicha Sección, según resulta del acta de votación extendida al efecto, es el siguiente:

Número de electores de que se compone la Sección 462

Nombres y apellidos de los candidatos y número de votos que han obtenido cada uno.

- D. Francisco Navajas Millán 129
Antonio Muñoz Doncel 123
Francisco Algaba Carrasquilla 111
Antonio Moreno Ganancias 100
Juan Moreno Merino 58
José Navajas Aranda 56
Francisco Moreno Ruiz 1
Antonio García Millán 1
Pedro Luque Jimenez 1

Y para remitir al señor Presidente de la Junta provincial del Censo, según está prevenido en el artículo 45 de la vigente Ley Electoral, expedimos la presente, que firmamos en Castro del Río á 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente de la Mesa, Manuel Merino.—Los Adjuntos, Miguel de Tienda, Andrés Aparicio.—Los Interventores, Pedro Perez.

Núm. 4.228
Término municipal de Moriles

Distrito único.—Sección primera
El Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de la expresada Sección,

Certifican: que el escrutinio de la votación de Concejales verificada hoy en dicha Sección ó Colegio, ha dado el resultado siguiente:

Número de electores de la Sección 285
Idem de papeletas leídas 176
Idem de votantes 176

Nombre de los candidatos.—Número de votos que cada uno de éstos ha obtenido.

- D. Agustín Jimenez Heredia 94
José Carmona Luque 93
Rafael Carmona Ortiz 94
Manuel Ortiz Gutierrez 93
Juan Perez Alba 94
Pedro Contreras Onieva 18
Francisco Galindo Maqueda 18
Rafael Cabezas Pino 17
Juan Antonio Servián Moreno 1
Pascual Fernandez Mármol 1
En blanco 1

Y á los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, firmamos la presente en Moriles á 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente, Juan A. Servián.—Los Adjuntos é Interventores, Pedro Contreras Onievas, Joaquín Bergillos, Antonio Bogas, José M. Perez y Ruiz.

Distrito único.—Sección segunda
Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de esta sección

Certifican: que el escrutinio de la votación de Concejales verificada en esta Sección en el día de hoy, ofrece siguiente resultado:

Número de electores de la Sección 288
Idem de papeletas leídas 170
Idem de votantes 170

Candidatos que han obtenido votos.—Su significación política.—Número de votos obtenidos.

- D. Agustín Jimenez Heredia, conser vador 94
Juan Perez Alba, idem 93
José Carmona Luque, idem 91
Manuel Ortiz Gutierrez, idem 89
Rafael Carmona Ortiz, idem 89
Rafael Cabezas Pino, barrosista 16
Pedro Contreras Onieva, idem 16
Francisco Galindo Maqueda, id. 16
Juan Antonio Servián Moreno, republicano 2
Pascual Fernandez Mármol, socialista 2

Y para remitir al señor Presidente de la Junta provincial, expedimos la presente en Moriles á 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente de la Mesa, Rafael Delgado.—Los Adjuntos, Miguel Delgado, Rafael Perez.—Los Interventores, Rafael Algar, Antonio Corte, Joaquín Dobias.

Núm. 4.201
Término municipal de Puente Genil

Distrito primero.—Sección primera
Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de esta Sección,

Certifican: que el resultado del escrutinio de la votación de Concejales verificada en este día en dicha Sección, según resulta del acta de votación extendida al efecto, es el siguiente:

Número de electores de que se compone la Sección 424

Número de electores que han tomado parte en la votación 275

Nombres y apellidos de los candidatos y número de votos que han obtenido cada uno:

- D. Antonio Juan Parejo Delgado 129
Francisco Reina Framis 120
Alfonso de Ariza Estrada 109
Eligio Gomez Porras 97
Enrique Montilla Fernández 91
Manuel Gomez Torres 1
Juan De gado Brazón 1
Antonio Borrego Carmona 1

Y en cumplimiento y para los efectos que están prevenidos en el artículo 45 de la vigente Ley Electoral, expedimos la presente, que firmamos en Puente Genil á 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente de la Mesa, Manuel M. Melgar.—Los Adjuntos, M. Moyano, A. Borrego.—Los Interventores, Teodoro Doñamayor, José Tabares, A. Alvarez, Francisco Cuenca, Francisco Muñoz, Francisco P. Siles, Francisco Vélez.

Distrito primero.—Sección segunda
Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de esta Sección

Certifican: que el resultado del escrutinio de la votación de Concejales verificada en este día en dicha Sección, según resulta del acta de votación extendida al efecto, es el siguiente:

Número de electores de que se compone la Sección 492

Número de electores que han tomado parte en la votación 243

Nombres y apellidos de los candidatos y número de votos que han obtenido cada uno:

- D. Alfonso Ariza 115
Francisco Reina 107
Antonio J. Parejo 110
Eligio Gómez 75
Enrique Montilla 74
Juan Delgado 1
En blanco 1

Y en cumplimiento y para los efectos que están prevenidos en el artículo 45 de la vigente Ley Electoral, expedimos la presente, que firmamos en Puente-Genil á 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente de la Mesa, Salvador Morales.—Los Adjuntos, José Chacón, Manuel Berrial.—Los Interventores, A. Burgos, Ale-

jo, Antonio Cejas Paladín, José Gallardo, Distrito primero.—Sección tercera
Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de esta Sección

Certifican: que el resultado del escrutinio de la votación de Concejales verificada en este día en dicha Sección, según resulta del acta de votación extendida al efecto, es el siguiente:

Número de electores de que se compone la Sección 430

Número de electores que han tomado parte en la votación 217

Nombres y apellidos de los candidatos y número de votos que ha obtenido cada uno:

- D. Alfonso Ariza Estrada 79
Francisco Reina Framis 83
Antonio Juan Parejo De gado 86
Eligio Gomez Porras 81
Enrique Montilla Fernández 81
Manuel Lopez Torres 3
Francisco Ortega Montilla 1
Bernardino Solano Perez 1
Francisco Castillo Estrada 1
Pascual Crespo Morales 1
José Gallardo Galvez 1
Alfredo Rey Lopez 1

Y en cumplimiento y para los efectos que están prevenidos en el artículo 45 de la vigente Ley Electoral, expedimos la presente, que firmamos en Puente Genil á 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente de la Mesa, Manuel Luque.—Los Adjuntos, Julio Aguilar, Aurelio Aguilar.—Los Interventores, Enrique Bailén, Angel Carmona, Eugenio Cano, Francisco Lora, Abelardo Borrego, Francisco García.

Distrito segundo.—Sección primera
Los que suscriben, Presidente Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de esta Sección

Certifican: que el resultado del escrutinio de la votación de Concejales verificada en este día en dicha Sección, según resulta del acta de votación extendida al efecto, es el siguiente:

Número de electores de que se compone la Sección 471

Número de electores que han tomado parte en la votación 202

Nombres y apellidos de los candidatos y número de votos que han obtenido cada uno:

- D. Alfredo Rey Lopez 76
Miguel Baena Pozo 75
José Lopez Quintero 51

Y en cumplimiento y para los efectos que están prevenidos en el artículo 45 de la vigente Ley Electoral, expedimos la presente, que firmamos en Puente-Genil á 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente de la Mesa, Manuel Cejas.—Los Adjuntos, Enrique Carmona, Manuel Arroyo.—Los Interventores, José Rivero, José Peña, Francisco Cabezas, Zoilo Santos, Manuel Lopez.

Distrito segundo.—Sección segunda
Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de esta Sección

Certifican: que el resultado del escrutinio de la votación de Concejales verificada en este día en dicha Sección, según resulta del acta de votación extendida al efecto, es el siguiente:

Número de electores que han tomado parte en la votación 418

Nombres y apellidos de los candidatos y número de votos que han obtenido cada uno:

- D. Alfredo Rey Lopez 80
Miguel Baena Pozo 74
José Lopez Quintero 49

Y en cumplimiento y para los efectos que están prevenidos en el artículo 45 de la vigente Ley Electoral, expedimos la presente, que firmamos en Puente-Genil á 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente de la Mesa, Francisco Marrón Reina.—Los Adjuntos, Manuel Arroyo Luna, Cristobal Aguilar Molina.—Los Interventores, Manuel Muñoz, Emilio Florido,

Francisco Quintero, Francisco Jarado Delgado.

Distrito tercero.—Sección segunda

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos e Interventores de la Mesa electoral de esta Sección

Certifican: que el resultado del escrutinio de la votación de Concejales verificada en este día en dicha Sección, según resulta del acta de votación extendida al efecto, es el siguiente:

Número de electores de que se compone la Sección 382

Nombres y apellidos de los candidatos y número de votos que han obtenido cada uno:

- D. Manuel Lopez Torres 74
> José Gallardo Galvez 67
> Juan Delgado Bruzón 64
> Eligio Gomez Porras 1
> Alfonso Ariza Estrada 1

Y en cumplimiento y para los efectos que están prevenidos en el artículo 45 de la vigente ley Electoral, expedimos la presente, que firmamos en Puente Genil á 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente de la Mesa, José Carmona.—Los Adjuntos, Antonio Guerrero, Pascual García.—Los Interventores, José Cejas, Zoilo Cabello, Miguel Guerra, Francisco Aguilar.

Distrito tercero.—Sección tercera

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos e Interventores de la mesa electoral de esta Sección

Certifican: que el resultado del escrutinio de la votación de Concejales verificada en este día en dicha Sección, según resulta del acta de votación extendida al efecto, es el siguiente:

Número de electores de que se compone la Sección 408

Número de electores que han tomado parte en la votación 217

Nombres y apellidos de los candidatos y número de votos que han obtenido cada uno:

- D. José Gallardo Galvez 80
> Manuel Lopez Torres 70
> Juan Delgado Bruzón 64
> Bernardino Solano Perez 1
> Francisco Castillo-Estrada 1
> Antonio Juan Parejo Delgado 1

Y en cumplimiento y para los efectos que están prevenidos en el artículo 45 de la vigente ley Electoral, expedimos la presente, que firmamos en Puente-Genil á 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente de la Mesa, Manuel Márquez.—Los Adjuntos, Valeriano Bailén Almeda, Manuel Delgado.—Los Interventores, Rafael Cabello Morales, Antonio Carmona, José Roldán, Francisco Morón, Manuel Domínguez.

Distrito cuarto.—Sección segunda

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos e Interventores de la Mesa electoral de esta Sección

Certifican: que el resultado del escrutinio de la votación de Concejales verificada en este día en dicha Sección, según resulta del acta de votación extendida al efecto, es el siguiente:

Número de electores de que se compone la Sección 425

Número de electores que han tomado parte en la votación 258

Nombres y apellidos de los candidatos y número de votos que han obtenido cada uno:

- D. Bernardino Solano Perez 121
> Pascual García Lopez 123
> Francisco Ortega Montilla 120
> Francisco del Castillo 74
> Manuel Crespo Morales 76

Y en cumplimiento y para los efectos que están prevenidos en el artículo 45 de la vigente ley Electoral, expedimos la presente, que firmamos en Puente Genil á 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente de la Mesa, Cristóbal Morales.—Los Adjuntos, Francisco Baena, José Labrador.—Los Interventores, José Cejas Castro, Francisco Aguilar, Manuel Prat

Sánchez, J. Contreras, Francisco Arroyo, Lorenzo Tabares, Agustín Siles.

Distrito cuarto.—Sección tercera

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos e Interventores de la Mesa electoral de esta Sección

Certifican: que el resultado del escrutinio de la votación de Concejales verificada en este día en dicha Sección, según resulta del acta de la votación extendida al efecto, es el siguiente:

Número de electores de que se compone la Sección 398

Número de electores que han tomado parte en la votación 227

Nombres y apellidos de los candidatos y número de votos que han obtenido cada uno:

- D. Francisco Ortega Montilla 101
> Bernardino Solano Perez 97
> Pascual García Lopez 94
> Francisco Castillo Estrada 79
> Pascual Crespo Morales 76

Y en cumplimiento y para los efectos que están prevenidos en el artículo 45 de la vigente ley Electoral, expedimos la presente, que firmamos en Puente-Genil á 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente de la Mesa, José Márquez.—Los Adjuntos, Antonio Luis Cáceres Rivas, Anselmo Cozano.—Los Interventores, Fernando Mariscal, Manuel Rivas, Leopoldo Ruiz, Francisco Jimenez.

Junta municipal del Censo electoral

DE RULE.—Núm. 4.312

Relación nominal de los Concejales electos proclamados por el artículo 29 y en el escrutinio general que á los efectos de la Real orden de 26 de Abril de 1909 se remite al señor Gobernador civil:

Distrito primero

Don A. Isidoro Roldán Ramirez, por elección; don Antonio Roldán Raeda, por idem; don Diego Molina Raeda, por id.

Distrito segundo

Don José M.ª Roldán García, por el artículo 29; don Juan de Dios Cruz Roldán, por idem.

Distrito tercero

Don Juan de Dios Perez Caballero, por elección; don Manuel Guerrero Ecija, por idem.

Distrito cuarto

Don Antonio Reyes Jiménez, por elección; don Jorge A gar Molero, por id. Rote 18 de Noviembre de 1915.—Juan Ruiz, Rafael Carrillo García.

Sección administrativa de Primera enseñanza

ANUNCIOS.—Núm. 4.164

Don Antonio Cabrero Sánchez ha sido nombrado maestro interino de la escuela nacional de niños de Palenciana.

Lo que se hace público por este medio á los efectos del plazo de posesión del interesado de referencia.

Córdoba 11 de Noviembre de 1915.—El Jefe de la Sección, Vicente Narbona.

Núm. 4.165

Doña María de la Asunción Millán y León ha sido nombrada maestra interina de la tercera escuela de niñas de Lucena.

Lo que se hace público por este medio á los efectos del plazo de posesión de la interesada de referencia.

Córdoba 10 de Noviembre de 1915.—El Jefe de la Sección, Vicente Narbona.

AYUNTAMIENTOS

AGUILAR.—Núm. 4.301

Don Antonio Valdelomar Aguilar-Tablada, Alcalde presidente del ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: que acordado por la Corporación de mi presidencia el arriendo en pública subasta, durante el próximo año de 1916, de los arbitrios establecidos

sobre los «Pesos en la plaza de abastos y vía pública de esta ciudad, Despojos de reses sacrificadas en el matadero público, Puestos en la vía pública, plaza de abastos y local de pescadería, Degüello de reses en el matadero público, Inhumaciones, depósitos voluntarios y alquiler obligatorio de ataúdes en el cementerio, y Bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes», por los tipos de 1.700 pesetas el primero, 6.900 el segundo, 7.400 el tercero, 4.200 el cuarto, 800 el quinto, y 3.000 el sexto; bajo las condiciones que constan en el expediente respectivo á cada uno de ellos que están de manifiesto en la Secretaría municipal, éstas tendrán lugar en estas Casas Consistoriales el día veinte de Diciembre próximo y hora de las doce á trece el de «Pesos»; el día diez y siete de expresado mes y hora de las doce á trece el de «Despojos»; de trece á catorce el de «Puestos», y de catorce á quince el de «Degüello»; y también el día veinte de antes dicho mes, de trece á catorce el de «Inhumaciones», y de catorce á quince el de «Bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes»; siendo condición indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores formulen sus proposiciones en pliego cerrado, extendidas en papel de la clase once, y con sujeción al modelo que á continuación se detalla, acompañando resguardo de haber constituido en la Depositaria municipal el cinco por ciento del tipo señalado para la subasta del arbitrio que pretenda ematar y su cédula personal.

Modelo de proposición

Don vecino de y con cédula (clase y número) que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones, bajo las que se subastan el derecho á percibir el arbitrio es abecido sobre (el que desee rematar,) ofrece porque se le adjudique el remate la cantidad de pesetas (con letra la cantidad) en el próximo año de mil novecientos diez y seis.

(Fecha y firma del licitador).

Aguilar á 19 de Noviembre de 1915.—Antonio Valdelomar.

NUEVA CARTEYA.—Núm. 4.247 Don Cristóbal Ortega Priego, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que por acuerdo de este Ayuntamiento y asociados en Junta municipal, se saca á pública subasta el arriendo de los arbitrios que á continuación se expresan, cuyos remates han de tener lugar en estas Casas Consistoriales el día seis del próximo mes de Diciembre, á la hora que respecto de cada uno se mencionará, y tipo que también se señala.

Arbitrio de pesas y medidas

El remate de este arbitrio será celebrado á la hora de las doce del día indicado por el sistema de pujas á la llana, sirviendo de tipo la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo señalado.

Puestos públicos

La subasta de este arbitrio ha de celebrarse á las trece horas del expresado día seis de Diciembre por pujas á la llana y tipo de mil doscientas cincuenta pesetas, no siendo admitidas las proposiciones que no cubran dicha cantidad.

Derechos de degüello en el Matadero

El remate de este arbitrio será celebrado á la hora de las catorce del referido día seis de Diciembre, por el sistema de pujas á la llana, sirviendo de tipo la cantidad de mil doscientas cincuenta pesetas, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo señalado.

Para tomar parte en las expresadas subastas será requisito indispensable que los proponentes exhiban su cédula personal, y consignen previamente en poder de la comisión como depósito provisional, el cinco por ciento de los tipos de licitación.

El tiempo de duración de todos y cada uno de los contratos ser áel de un año, que empezará á correr y contarse desde primero de Enero de 1916 hasta el treinta y uno de Diciembre siguientes:

La fianza definitiva que habrán de prestar los rematantes por cada uno de los nombrados contratos, será en metálico consistente en el veinte por ciento del precio en que le fueren adjudicados los remates.

Los rematantes vendrán obligados á ingresar en esta Depositaria municipal, por dozavas partes, y dentro de los cinco primeros días de cada mes, el importe de los arriendos, según aparece en los pliegos de condiciones que corren unidos á los expedientes de su razón, los cuales quedan expuestos al público en esta Secretaría municipal para ser examinados por las personas que lo deseen.

Nueva Carteya 17 Noviembre 1915.—El Alcalde, Cristóbal Ortega.—D. S. O. El Secretario, Francisco Cubero

IZNAJAR.—Núm. n. 4.246

Don Joaquin Ferreira Llamas, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 4.º del Real decreto de 7 de Junio de 1891, y 5.º de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales, se arrienda en pública subasta el arbitrio de pesas y medidas, impuesto con carácter obligatorio, para el próximo año de 1916, cuyo remate tendrá lugar en estas Casas Consistoriales al día siguiente del que haga treinta á contar desde el en que aparezca inserto este edict en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de nueve á once de la mañana, bajo el tipo de 7.966 pesetas 90 céntimos, á que asciende el ingreso fijado en el presupuesto aprobado por la Junta municipal.

El acto será presidido por mi ó por el señor Teniente de Alcalde en quien delegue, y con asistencia de un Concejal designado por este Ayuntamiento.

Las proposiciones se justarán al modelo inserto á continuación y el arriendo en su caso á las condiciones que aparecen fijadas en el pliego y tarifa que se acompaña al expediente respectivo el cual se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Para tomar parte en la subasta, es condición precisa acompañar el resguardo del depósito de 398 pesetas 35 céntimos, equivalente al cinco por ciento del tipo señalado para el remate, y la persona á cuyo favor sea djudique deberá prestar en término de diez días, á contar desde que la adjudicación le sea hecha, la fianza definitiva del veinte por ciento de la cantidad á que ascienda el remate.

La duración del contrato será de un año que empezará á contarse el día 1.º de Enero de 1916, y terminará el 31 de Diciembre del mismo año

El rematante ingresará en arcas municipales, dentro de los cinco primeros días de cada mes el importe de la parte correspondiente del precio del remate, respectivo al mes anterior.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, se han hecho públicos el acuerdo y condiciones de la subasta, sin que se haya producido reclamación alguna.

Iznájar 16 de Noviembre de 1915.—Joaquín Ferreira.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar en pública subasta y con el carácter de obligatorio el arbitrio de pesas y medidas en esta localidad para el año de 1916, acepta todas y cada una de dichas condiciones, y ofrece por el remate la cantidad de pesetas céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

MONTEMAYOR.—Núm. 4.270

Don Francisco Zafra Santamaría, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que la cobranza del cuarto trimestre de consumos y arbitrios extraordinarios de este pueblo y año corriente en su segundo periodo voluntario, tendrá lugar durante los días del 20 al 30 del que rige y horas de las diez de la mañana á las cuatro de la tarde, en casa del recaudador don Juan Madera Luque, calle Vera Cruz, número 14; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá contra los morosos con arreglo á instrucción.

Y para que llegue á conocimiento de los contribuyentes interesados se publica y fija el presente y otros de igual tenor en Montemayor á 18 de Noviembre de 1915.—Francisco Zafra.

MONTORO.—Núm. 4.241

De doce á doce y media de la mañana del día tres de Diciembre próximo venidero tendrá lugar en estas Casas Consistoriales subasta pública para contratar la cobranza del arbitrio especial sobre licencias para establecer puestos públicos en las calles y plazas de esta población y ventas en ambulancia, durante el año de mil novecientos diez y seis, por el tipo de cinco mil quinientas pesetas y con arreglo a la tarifa y pliego condiciones obrantes en el expediente respectivo que desde hoy se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, escritas en papel de la clase undécima (una peseta) y ajustadas al modelo que á continuación se estampa, debiendo acompañar los licitadores su cédula personal y un resguardo que acredite haber consignado en estas arcas municipales la cantidad de quinientas cincuenta pesetas, no siendo admisibles más que las que cubran ó mejoren el tipo de subasta.

Montoro 17 de Noviembre de 1915.—Juan M.^a Lara.

Modelo de proposición

Don F. de T.,..... vecino de..... con cédula personal que acompaña, se comprometo á entregar al Ayuntamiento por la cobranza del arbitrio especial sobre puestos en la vía pública y ventas en ambulancia, durante el año de mil novecientos y diez seis y con arreglo al pliego de condiciones redactado al efecto la cantidad de..... (en letra) pesetas.

Fecha y firma del proponente.

FUENTE PALMERA.—Núm. 4.141

Don José Hens Dugo, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que formado el repartimiento de la contribución urbana de este distrito municipal respectivo al año de 1916, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ochos días hábiles, para que pueda ser examinado por los contribuyentes y presenten las reclamaciones de agravio á que hubiere lugar con arreglo al Reglamento de la contribución territorial.

Fuente Palmera 11 de Noviembre de 1915.—José Hens Dugo.

VILLANUEVA DE CORDOBA

Núm. 4.149

Don Fernando Sepúlveda Herruzo, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: que terminada la matrícula de la contribución industrial y de comercio de esta villa, formada para el venidero año de 1916, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de diez días, para que pueda ser examinada y presentarse reclamaciones si procedieren.

Villanueva de Córdoba 13 de Noviembre 1915.—Fernando Sepúlveda.

ESPEJO.—Núm. 4.179

Don Amadeo García López, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que estando formado el padrón de carruajes de lujo para la exacción del impuesto en el próximo año de 1916, queda expuesto al público por diez días, durante los cuales puede ser examinado y producirse reclamaciones.

Espejo 15 de Noviembre de 1915.—Amadeo García.

SANTA EUFEMIA.—Núm. 4.142

Don Antonio Fernandez Giménez, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que en la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan confeccionados en borrador el repartimiento de la contribución urbana de esta villa, respectivo al año de 1916, y el padrón de cédulas personales respectivo á dicho año, los cuales se encuentran de manifiesto por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones contra los mismos.

Santa Eufemia 12 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Antonio Fernandez.—El Secretario, Emilio Bejarano.

Administración principal de Correos

DE CORDOBA.—Núm. 4.260

El día veintinueve de Diciembre próximo, á las once horas, tendrá lugar en esta Administración principal de Correos la subasta del servicio de la conducción diaria del correo en carruaje entre la Oficina del Ramo de Pueblonuevo del Terrible y la estación férrea de Peñarroya, bajo el tipo máximo de mil trescientas pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto al público en esta Administración y Estafetas de Pueblonuevo y Peñarroya, advirtiéndose que las proposiciones deberán extenderse en papel del sello undécimo y habrán de redactarse con arreglo al modelo que al final se inserta y que la presentación de las mismas podrá hacerse hasta cinco días antes de la fecha señalada para la celebración de la subasta á las horas respectivas de oficina en las referidas Administraciones, excepto el último de los días de admisión, veinticuatro de Diciembre, en que la presentación podrá hacerse hasta las diez y siete horas.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de..... vecino..... se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde..... á..... y viceversa por el precio de..... (en letra)..... pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella y por separado la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de..... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

Córdoba 18 de Noviembre de 1915.—El Administrador principal, Ricardo Lopez.

JUZGADOS

MONTORO.—Núm. 4.251

Don Eduardo Delgado Golmayo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Per el presente hago saber: que en este Juzgado y por la Secretaría del que refrenda, se sigue un expediente á instancia del Procurador don Francisco Quezada Morales, en nombre de don Bartolomé Mohedano Sanchez, para acreditar el dominio en que está de las siguientes fincas:

1.^a Una suerte de olivar y monte que radica en el término de la villa de Adaméz, sitio de Navalpedroches, conocida por Hinojar, con cabida de treinta fanegas de cuerda próximamente; linda por Norte terrenos de Juan Navarro Luque y

antes del común de vecinos; por Levante el camino que conduce á Villanueva de Córdoba; por Sur terrenos de Antonio Sánchez Marín, y antes de José Carrasco, y á Poniente los de Benito Amil Fernández y otros de su representado antes don Salvador López.

2.^a Y otra suerte de olivar y chaparral, que radica en el mismo término, sitio del Corzo, con cabida de diez fanegas y un celemin de cuerda; que linda por Norte terrenos de los herederos de Cristóbal Navarro; por Levante el camino que conduce á Villanueva de Córdoba; por Sur terrenos montuosos de Pedro Jiménez, y al Poniente los de Juan José Navarro.

Dichas fincas las adquirió, la primera por compra que hizo á Antonio Fernández Lopez; que la había heredado de su padre Antonio Fernández Cano, sin que en dicha venta mediara título escrito porque el Fernández Lopez carecía de él, hallándose inscrita en el Registro de la propiedad á nombre del Fernández Cano; y la segunda la adquirió por compra verbal que hizo á don Salvador Roidán Sanchz, el que la había adquirido en igual forma por la carencia de título escrito de la testamentaria de Antonio Navarro Luque y á nombre de este señor se encuentra inscrita en el Registro de la propiedad de este partido; y en virtud á lo dispuesto en la Ley Hipotecaria reformada, se cita á los individuos de donde proceden las fincas, ó sus herederos, y se convoca á quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, por medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que comparezcan si quieren alegar su derecho en el término de ciento ochenta días y cuya citación se hace por tercera vez, pues así lo tengo acordado en el expediente referido.

Dado en Montoro á diez y siete de Noviembre de mil novecientos quince.—Eduardo Delgado.—El Secretario, Juan Fernández.

CORDOBA.—Núm. 4.261

Don Salvador Marquez Urbano, Aspirante á la Judicatura y Ministerio Fiscal y Juez Municipal del distrito de la Derecha de esta capital.

Por el presente y único edicto, se cita, llama y emplaza á doña María Rivera Clariana y á don Vicente Soia Nogué, vecinos de Alcazar de San Juan, y hoy de ignorado paradero, para que comparezcan en este Juzgado el día treinta del corriente mes, á las doce horas, para contestar á la demanda de juicio verbal interpuesta en su contra, por don Ezequiel Rivas Mora, en nombre de la Compañía Singer de máquinas para coser, sobre cobro de treinta y cinco pesetas de arrendamientos vencidos y no satisfechos de la máquina para coser número F. 4.861.255 y la devolución de la misma, compareciendo por sí ó por persona apoderada en forma con las pruebas que tuvieren, y bajo apercibimiento que de no comparecer continuará el juicio en rebeldía.

Dado en Córdoba á diez y siete de Noviembre de mil novecientos quince.—Salvador Marquez.—Por mandado de su señoría, Amador Jiménez.

CASTRO DEL RIO.—Núm. 4.186

Don Eduardo Iglesias Portal, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: que ante el Secretario que refrenda se instruye expediente á instancia de Pedro Perea Salido, de esta vecindad, para justificar su dominio sobre una casa calle Caridad, de esta villa, número siete; que linda por la derecha entrando á otra de Juan Rafael de Luque, por la izquierda hace esquina á la calle Dos hermanos, por cuyo lado linda á casa de Ana Villatoro, y por la espalda á la de Rafael Zamora y María Dolores Bravo.

Por providencia de hoy dictada en dicho expediente, se ha mandado convocar por medio de edictos, que se fijarán

en los lugares de costumbre de esta villa y se publicarán por tres veces consecutivas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que dentro del término de ciento ochenta días, á contar desde la fecha de dicha providencia, comparezcan á alegar lo que á su derecho convenga, en cumplimiento de lo cual se expide este tercero y último edicto.

Dado en Castro del Río á doce de Noviembre de mil novecientos quince.—Eduardo Iglesias.—P. M. de S. S., José Delgado.

BUJALANCE.—Núm. 4.172

Don Luis Jimenez Clavería, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial de la nación, procedan á la busca y ocupación y remisión en su caso á este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, del buey cuyas señas se dirán, de la propiedad de don Rafael Barrionuevo, vecino de Córdoba, el cual desapareció la noche del uno al dos de los corrientes, de la finca «Carrascal», término municipal de Pedro Abad.

Dado en Bujalance á quince de Noviembre de mil novecientos quince.—Luis Jimenez.—El Secretario, Ladislao Cuenca.

Señas.—Un buey colorado, de ocho años, hierro B. en la yana derecha, número confuso, mognón del cuerno derecho y en el costillar de éste lado y pegado al número un remiendo como de haberle puesto un cáustico.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 68 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 4.258

BELLO MARQUEZ, Manuel, de cuarenta y cuatro años, natural y vecino de Castro del Río (Córdoba); comparecerá, ed término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago de Jerez de la Frontera, á responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue por estafas.

Núm. 4.259

PORTAS CORDOBA, Juan Antonio, de veinte años, soltero; domiciliado últimamente en Málaga y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Agullar (Córdoba), para constituirse en prisión en causa que se le sigue por hurto de caballerías.

Núm. 4.275

GOMEZ MAYA, Josefa, de cincuenta y nueve años, viuda, hija de Antonio y de Antonia, natural de Pedroches y vecina de Espiel, sin instrucción ni antecedentes, habiendo sido su último domicilio en la finca «Don Quiles», término de Espiel; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, situado calle Góngora, sin número.

Impresos

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremes y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6